

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/ 549121/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R229/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **549121**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de Agosto de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 02 de agosto de 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **549121**, consistente en lo siguiente: "Por este medio me permito solicitar **COPIA SIMPLE del ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL correspondiente a los periodos, ENERO-MARZO 2020, ABRIL-JUNIO 2020, JULIO-SEPTIEMBRE 2020 Y OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020 de la COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL, lo anterior en el formato establecido por parte de la SECRETARÍA DE FINANZAS para LA RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE dicha información.**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales; de manera que, siendo la Dirección de Presupuesto el área responsable de proporcionar la información requerida por el particular de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 23 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría de Finanzas, esta Unidad de Transparencia mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/325/2021 solicitó a dicha área dependiente de esta Secretaría de Finanzas diera

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

contestación al planteamiento realizado en la solicitud de información, la cual, a través del oficio número SF/SECYT/DP/CSPGO/DSGO"B"/2225/2021 dio respuesta en los siguientes términos:

Al respecto y en cumplimiento a su requerimiento de información, se envía reporte presupuestal en donde se visualiza la información solicitada (Enero-Diciembre 2020), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, del organismo descentralizado: 562. Coordinación General de Atención Regional, misma que será enviada al correo electrónico oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, denominado:

• **RESUMEN POR UNIDAD RESPONSABLE - CLAVE DE FINANCIAMIENTO**

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 02 de agosto de 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **549121**, Informando al solicitante que la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas informó respecto a lo solicitado. Se anexa al presente la respuesta emitida para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **549121**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al folio 549121

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

8/CC/198